

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDAGLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-013
	FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 01

1. **Fecha de registro del proyecto:** 30 DE MARZO DE 2020
2. **Vigencia del plan de acción para el cual registra el proyecto:** 2020
3. **Nombre del proyecto:** Avanzar en el estudio de factibilidad para el desarrollo de proyectos mediante recursos por valorización de la circunvalar de Guatiguará y la transversal de Guatiguará.
4. **Dependencia responsable del proyecto:** Subdirección de Planeación e Infraestructura.

5. Condiciones Actuales.

5.1. Descripción de antecedentes y situación actual del proyecto en la entidad:

Mediante Acuerdo Metropolitano 013 de 2011, se adoptaron las Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano que contienen el Plan Maestro de Movilidad Metropolitano 2011 – 2030, como instrumento de planificación territorial.

Los criterios para asegurar la movilidad metropolitana del PMMM 2011-2030, establece la relación y la clasificación de los proyectos viales metropolitanos, considerando la Circunvalar de Guatiguará (Cód 26) y la Transversal de Guatiguará (Cód 46) como corredores de articulación metropolitana en el municipio de Piedecuesta.

En el año 2019 se finalizaron los diseños nivel Fase III (A nivel de detalle constructivo) de los corredores viales metropolitanos Circunvalar de Guatiguará y Transversal de Guatiguará.

En el mismo año 2019, la Gobernación de Santander solicitó al AMB dichos estudios y diseños, con el fin de adelantar los estudios de PRE-FACTIBILIDAD para la decretación de la contribución de valorización como una alternativa financiera para la construcción de la Circunvalar Guatiguará y la prolongación de la Transversal del Guatiguará.

De acuerdo a las etapas de los proyectos de valorización, se hace necesario iniciar la gestión para que por parte de la entidad competente, se adelante la etapa de DECRETACIÓN en donde mediante acto administrativo expedido por el Alcalde, se señalan las obras o proyectos susceptibles de financiar total o parcialmente con la contribución de valorización, convocando a los propietarios y poseedores de los inmuebles de la zona de citación a declarar sus inmuebles y a elegir la Junta de Representantes.

5.2. Descripción del problema que resuelve o necesidad que satisface el proyecto:

El Estudio de FACTIBILIDAD para el desarrollo de proyectos mediante la financiación de recursos provenientes de valorización para la Circunvalar de Guatiguará y la prolongación de la Transversal de Guatiguará, en el Municipio de Piedecuesta permitirá definir el medio de financiación indicado para construcción de estos dos corredores viales metropolitanos.

6. Descripción General del Proyecto: La realización de los estudios de factibilidad para la implementación del sistema de financiación de los proyectos transversal y circunvalar de guatiguará por medio de irrigación de valorización.

6.1. Definición de Objetivos

OBJETIVO GENERAL:

Elaborar el Estudio de FACTIBILIDAD para la distribución del cobro de la contribución por valorización para la construcción de la Circunvalar de Guatiguará y la prolongación de la Transversal de Guatiguará, en el Municipio de Piedecuesta.

- **OBJETIVO ESPECIFICO 1:**
Determinar si la obra es viable de financiarse total o parcialmente con la contribución de valorización.



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-013
	FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 01

6.2. Justificación del proyecto:

El Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa formada por un conjunto de cuatro Municipios, dotada de personería jurídica, de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio y régimen administrativo y fiscal especial.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 1625 de 2013, tiene dentro de sus competencias programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; y en este contexto ha contribuido de forma activa en la conformación del territorio, mediante el liderazgo en los procesos de planificación enmarcados dentro del componente físico territorial del Plan de Desarrollo Metropolitano, estableciendo políticas, planes y proyectos de aumento, mejoramiento, cualificación, del espacio público, parques, zonas verdes y deportivas.

Por Acuerdo Metropolitano No. 013 de diciembre veintiséis (26) de 2011, se modificó el Acuerdo No. 008 de 2.000, y se adoptó la revisión del Componente de Ordenamiento Físico - Territorial del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano del Área Metropolitana de Bucaramanga, donde se definen las directrices para la estructura territorial, los lineamientos de Ordenamiento Metropolitano para los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios, los hechos metropolitanos y donde se establecen las normas obligatoriamente generales para los municipios que conforman el área metropolitana.

Según el Art. 3 de las Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano — DOTM- (Acuerdo No. 013 de 2011), el Área Metropolitana de Bucaramanga propende, entre otros, por los siguientes objetivos de desarrollo:

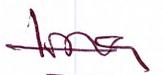
- Promover y consolidar el corredor de la sostenibilidad ambiental y alimentaria como una zona de producción e intercambio sostenible de productos agrícolas, particularmente en el Municipio de Piedecuesta.
- Configurar la Región Metropolitana, como respuesta a las relaciones del AMB con su entorno inmediato, en particular por la generación de proyectos viales de integración, manejo conjunto de recursos naturales y procesos de articulación urbanística.

"Artículo 23°. CRITERIOS PARA ASEGURAR LA MOVILIDAD METROPOLITANA.- La movilidad metropolitana se garantiza con la construcción y optimización del sistema vial metropolitano y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de Transporte SIT.

El sistema vial metropolitano está constituido por las vías que soportan los corredores de transporte masivo, las vías clasificadas como primarias, secundarias y terciarias, las vías especializadas en transporte de carga, así como las vías, expresas que aseguran la articulación funcional de los centros urbanos que conforman el Área Metropolitana. También forman parte de este sistema las afectaciones y reservas de suelo para dichas vías metropolitanas.

Así mismo, el Art. 3° de las DOTM, plantea los mecanismos para el desarrollo y promoción de planes, programas y proyectos para asegurar la movilidad urbana, estableciendo, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Acuerdo, que el Área metropolitana coordinará con los municipios el desarrollo de los proyectos de mejoramiento, rehabilitación y construcción del sistema vial metropolitano definido e incluido en el documento técnico del plan de movilidad metropolitana, que forma parte integral de las Directrices para asegurar la adecuada movilidad de los bienes y personas en el Área.

Dentro del Plan Vial y de Movilidad Metropolitana se incluyeron los proyectos "Transversal de Guatiguará" y "Circunvalar de Guatiguará", cuyo objetivo es estructurar las nuevas zonas de expansión urbana del área funcional de Guatiguará enmarcando las áreas del sistema verde de protección de la ladera de la mesa de Ruitoque, así como proveer adecuada movilidad a los asentamientos del área destinada a los centros de investigación, educación, tecnología y servicios conexos, conectándolos eficientemente con la Red Vial Metropolitana; adicionalmente estas vías se convierten en el principal acceso al valle de la vereda Guatiguará del municipio de Piedecuesta donde se ubica también el Macro proyecto de vivienda Pienta.



	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-013
	FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 01

6.3. Descripción de la población objetivo del proyecto:

Dado que las vías objeto de la gestión predial son de orden metropolitano, la población beneficiada con el proyecto corresponde a todas las personas que habitan el Área Metropolitana de Bucaramanga, que según el observatorio metropolitano es de 1.160.243 habitantes, con una densidad poblacional de 784.5 Hab / Km²

El proyecto se considera que beneficiará la totalidad del sector del Valle de Guatiguará en Piedecuesta y buena parte de la población del sur de Girón, localizada en inmediaciones de Palo-gordo, zona limítrofe con Piedecuesta.

Así, el Área de influencia directa de estos dos (2) proyectos, es el municipio de Piedecuesta, con toda su zona de expansión urbana y rural del sector de Guatiguará y el área rural del sector sur del municipio de Girón.

Lo anterior supone una población actual cercana a los 200.000 habitantes y una población futura cercana al millón (1'000.000) de habitantes, considerando que estas zonas (Guatiguará y Palogordo) constituyen el futuro y más inmediato espacio de desarrollo del área Metropolitana, con macro-proyectos de desarrollo de vivienda intensiva como PIENTA, entre otros.

6.4. Identificación de la zona donde se ubica la población objetivo y el problema a atender:

El proyecto se desarrollará en el municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, nor-oriente Colombia, en la región Andina con un clima tropical seco (As) en las coordenadas geográficas 6° 59' 19" Norte y 73° 03' 01" Oeste, altitud media de 1.005 msnm.

En el sector donde se proyectan estos dos corredores viales hay ausencia de vías con características técnicas adecuadas en el sector de la vereda Guatiguará y valle del río Lato.

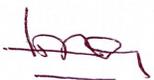
6.5. Descripción de actividades, meta, indicador y sub-actividades a desarrollar para lograr el objetivo del proyecto:

Actividades a desarrollar para el logro del objetivo general del proyecto	Meta	Indicador	Sub actividades (4 en total por cada actividad, 1 por trimestre)
Elaborar el estudio de FACTIBILIDAD para la distribución del cobro de la contribución por valorización	3	No. de Informes de avance en los estudios de factibilidad	Elaborar el censo de inmuebles propietarios y poseedores
			Definir los métodos para calcular la contribución.
			Elaborar el estudio socioeconómico.
			Elaborar los estudios técnicos.

7. Relación con DIME TU PLAN y plan de acción:

7.1. Relación del proyecto con el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – dime tu plan 2016-2026

	No.	Nombre		No.	Nombre
Componente	3	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y CONECTIVIDAD METROPOLITANA	Componente	3	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y CONECTIVIDAD METROPOLITANA
Línea estratégica	7	CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA	Línea estratégica	7	CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDAGLANCA - GIRÓN - PIEDECIESTA</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-013
	FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 01

Programa	24	INTEGRACIÓN METROPOLITANA TERRITORIO METROPOLITANO CONECTADO Y COMPETITIVO	Programa	26	INTEGRACIÓN METROPOLITANA VÍAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA
Meta			Meta		
Meta			Meta		

7.2. Relación del proyecto con la estructura del Plan de Acción Institucional:

Línea estratégica	Programas	Marque X
Planificación y gestión para la integración y la calidad ambiental territorial	1. Ordenamiento territorial metropolitano	
	2. Centro de pensamiento y proyectos urbanos	
	3. Open data y sistema de información geográfico metropolitano	
	4. Catastro metropolitano	
	5. Diseño de infraestructura y programas con visión sustentable	X
	6. Cultura metropolitana – ciudadanos inteligentes	
Desarrollo Territorial Sostenible	7. Control y vigilancia ambiental	
	8. Asentamientos humanos resilientes	
	9. Movilidad sostenible, saludable y segura	X
	10. Gestión ambiental	
	11. Espacio público	
	12. Servicios públicos	
	13. Vínculo urbano rural	
Modernización institucional para la gestión territorial	14. Modernización administrativa	
	15. Comunicación institucional	

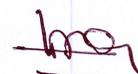
8. Análisis financiero

8.1. Presupuesto del proyecto

Categoría	Concepto	Cantidad	V/Unit	% dedicación al proyecto	Tiempo (meses)	V/total
RECURSO HUMANO	Ingeniero civil especialista en vías	1	\$ 6.000.000	100%	9	\$ 54.000.000
	Ingeniero civil auxiliar	2	\$ 2.500.000	100%	9	\$ 45.000.000
Subtotal recurso humano						\$ 99.000.000
Recursos tecnológicos						0
Servicios						
TOTAL						\$ 99.000.000

8.2. Rubro presupuestal

Rubro Presupuestal		Valor del Proyecto
Código	Nombre	



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DIE-FO-013
	FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTOS ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 01

2.3.01.80.04-01	Diseño de infraestructura y programas con visión sustentable	\$ 99.000.000
-----------------	--	---------------

9. Cronograma de ejecución del proyecto

9.1. Duración del proyecto: _9 meses

ACTIVIDAD	MESES											
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
1. Elaborar el estudio de FACTIBILIDAD para la distribución del cobro de la contribución por valorización				X	X	X	X	X	X	X	X	X

10. Identificación de beneficios. Identificación Del origen de los de recursos económicos para la construcción de los corredores viales metropolitanos.

10.1. Identificación de impactos generados con el proyecto.

Impactos ambientales

- El proyecto de gestión predial no genera impacto sobre el medio abiótico y tampoco sobre la fauna ni la flora del medio biótico.

Impactos sociales

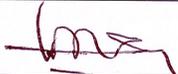
- El proyecto permitirá iniciar el proceso de negociación de predios con propietarios del área del proyecto.
- Permitirá acelerar el desarrollo en el área de influencia de los corredores viales.
- Se generarán impactos sociales negativos a los propietarios de los predios afectados.

Impactos económicos

- El proyecto permitirá entrever la viabilidad económica de la financiación del proyecto.
- Se generarán Impactos económicos a los propietarios de predios afectados, los cuales serán mitigados mediante avalúos corporativos con daño emergente y lucro cesante, además de asumir por parte del AMB los costos totales de escrituración

11. Productos y/o entregables del proyecto.

- Documento técnico - Estudio de Factibilidad para la distribución del cobro de la contribución por valorización

	Nombre	Firma
Responsable directo del proyecto	JAVIER MANTILLA GAITÁN	
Subdirector – Jefe de oficina	IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS	

